

BANCODE **ESPAÑA**

Eurosistema

Departamento de Sistemas de Información y Procesos

20.02.2009

Certificados Electrónicos

Unidad de Comunicaciones

División de Tecnología e Infraestructuras

Departamento de Sistemas de Información y Procesos

Proyecto RedBdE

Hoja de Control

Título	Certificados Electrónicos
Autor	Unidad de Comunicaciones. Departamento de Sistemas de Información y Procesos.
Versión	1.0
Fecha	20.02.2009

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio

ÍNDICE

1	Introducción	4
2	Certificados electrónicos	4
2.1	Definición	4
2.2	Procedimiento para la obtención	4
2.3	Utilización del certificado	5

1 Introducción

El objetivo de este documento es explicar el procedimiento que deben seguir las Entidades/Organismos para la migración del servicio del Terminal NSLBE (Nuevo Sistema de Liquidación del Banco de España), del acceso basado en líneas X.25 a una plataforma TCP/IP, ya sea a través de la **VPN** del BdE, en el caso de las entidades financieras, o a través de la red de la Intranet Administrativa (**IA**) del Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), en el caso de los organismos oficiales.

2 Certificados electrónicos

El acceso al Sistema de Liquidación Web (SLW) del Banco de España se realizará desde un navegador como, por ejemplo, Internet Explorer. Al tratarse de un acceso que requiere un alto nivel de seguridad, será necesario disponer de un certificado electrónico como mecanismo de identificación.

2.1 Definición

Un certificado es un documento electrónico que asocia una clave, denominada pública, a los datos de identificación de su titular (por ejemplo, nombre de la entidad y número de identificación fiscal). Dicha asociación la realiza una entidad, denominada Autoridad de Certificación, mediante firma electrónica. Junto a la clave pública existe otra clave, denominada privada, que ha de permanecer bajo el control exclusivo del titular.

La utilización del certificado permite asegurar que sólo el titular, ya que es el único con acceso físico a la clave privada, puede conectarse al sistema, lo cual dificulta a un posible intruso suplantarle.

Para el caso que nos ocupa, el certificado y la correspondiente clave privada se han de instalar en el ordenador desde el que se vaya a acceder al Sistema de Liquidación Web (aplicación SLW). Sin embargo, si se requiere, la obtención del certificado puede realizarse desde otro ordenador. Por lo tanto, sólo los usuarios con acceso físico a los ordenadores en los que se haya instalado el certificado, podrán conectarse al sistema. Para mayor seguridad, el certificado puede protegerse con una contraseña para asegurar que, además de tener acceso al ordenador, los usuarios autorizados han de conocer la contraseña.

2.2 Procedimiento para la obtención

La solicitud del certificado se inicia desde la dirección <http://pki.bde.es/oci>, eligiendo el “acceso sin autenticación”. Los pasos a seguir son los siguientes:

- 1- Instalar los certificados de la Autoridad de Certificación del Banco de España. Es necesario instalar estos certificados tanto en el ordenador en el que se obtenga el certificado como, en el caso de que sea otro distinto, en el ordenador desde el que se va a acceder al Sistema de Liquidación.
- 2- Rellenar un formulario electrónico con la información necesaria para solicitar el certificado tal como nombre de la entidad, número de identificación fiscal (NIF) y datos de contacto.

Como resultado de este paso se obtendrá un número de petición y un documento en formato PDF. Será necesario imprimir dicho documento. La persona de la entidad con poder suficiente para realizar los trámites informáticos ante el Banco de España, habrá de figurar como responsable del certificado y firmar (de forma manuscrita) la solicitud.

- 3- a) Rellenar el formulario “Solicitud de acceso a la red del Banco de España (redbde.es) con certificado electrónico”. Dicho formulario se podrá obtener de la dirección <http://www.bde.es> > Servicios al público > Red de servicios del Banco de España (redbde.es). Se habrá de indicar que el certificado a utilizar es un nuevo certificado emitido por el Banco de España, y el número de solicitud será el obtenido en el paso anterior. Habrá que imprimir el documento y lo firmará la misma persona que firmó el formulario del paso anterior.
- b) Enviar por correo postal ambos formularios a la siguiente dirección:
Banco de España
Departamento de Sistemas de Información
Administración de Sistemas
Asunto: solicitud de certificado para acceso a redbde.es
C./Alcalá, 48
28014 Madrid
- c) Una vez recibida los dos formularios, se procederá a contrastar las firmas con el poder notarial disponible en el Banco de España. Si todo es correcto, se procederá a realizar la aprobación a la solicitud. En caso contrario, se rechazaría. En cualquier caso, se enviará un correo electrónico al solicitante indicando el resultado.
- 4- Si la solicitud ha sido aprobada, se accederá de nuevo a la dirección electrónica indicada arriba, y se habrá de continuar con el siguiente paso, identificándose con el NIF de la entidad y el número de solicitud. En este paso se procederá a generar una clave privada y una pública, que quedarán instaladas en el ordenador desde el que se realiza la petición. La clave pública además se enviará al servidor del Banco de España.
- 5- Una vez recibida la clave pública, el servidor se la hará llegar a la Autoridad de Certificación del Banco de España, que generará el certificado electrónico. Dicho certificado se descargará y quedará instalado en el ordenador en el que se ha realizado la solicitud.
- 6- Como último paso, se habrá de realizar una copia de seguridad del certificado y de la clave privada en un fichero. Dicho fichero se protegerá con una contraseña que sólo han de conocer los usuarios autorizados. Utilizando el fichero y la contraseña, se puede proceder a instalar el certificado y la clave privada en el/los equipo/s en el/los que se requiera. A su vez, al realizar la instalación en cada equipo, se puede elegir proteger el acceso a la clave privada con una contraseña (que puede coincidir si se desea con la utilizada para proteger el fichero de copia de seguridad), de modo que, cada vez que se acceda al Sistema de Liquidación, se haya de conocer dicha contraseña.

2.3 Utilización del certificado

Al acceder a la dirección electrónica asociada al Sistema de Liquidación (aplicación SLW), se requerirá que el certificado y clave privada estén instalados en el ordenador desde el que se accede; en caso contrario, se producirá un error.

Al acceder, el navegador solicitará la confirmación del certificado a utilizar y, en caso de que así se eligiera en su instalación, solicitará la contraseña que protege la correspondiente clave privada. El acceso tardará unos segundos, necesarios para comprobar si el certificado es válido.

Una vez que el acceso se haya realizado correctamente, mientras no se cierre el navegador no será necesario volver a identificarse con el certificado y la correspondiente contraseña.